

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica	Gerencia de Mantenimiento de Aeronaves
Actividad del POI:	OO 5. Incrementar los estándares de calidad aeronáuticos de los procesos operativos.
Denominación de la contratación:	Adquisición de materiales e insumos para el lavado de aeronaves comerciales.

I. FINALIDAD PÚBLICA			
<p>Garantizar la adecuada limpieza, conservación y presentación de las aeronaves comerciales, contribuyendo a la seguridad operacional, la protección de los componentes estructurales y sistemas externos, así como al cumplimiento de las normas técnicas y sanitarias vigentes. La presente adquisición permitirá optimizar las condiciones de mantenimiento preventivo, preservar la vida útil de las aeronaves y asegurar un servicio eficiente y de calidad en beneficio de los usuarios del transporte aéreo.</p> <p>Asimismo, se encuentra alineada con el Objetivo Operativo N.º 5 y con el O.E.I. 7: "Incrementar los estándares de calidad aeronáuticos de los procesos operativos", contribuyendo directamente al fortalecimiento de los niveles de eficiencia, confiabilidad y seguridad en el mantenimiento aeronáutico institucional.</p>			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN			
<p>Contratar la adquisición de materiales e insumos necesarios para el lavado de aeronaves comerciales, con la finalidad de asegurar la adecuada limpieza, conservación y mantenimiento de sus superficies externas, contribuyendo a la seguridad operacional, al cumplimiento de los estándares técnicos y normativos vigentes, así como a la mejora de la eficiencia en las labores de mantenimiento aeronáutico.</p>			
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR			
3.1 Descripción de los bienes a contratar			
Ítem	Descripción del bien	Cant.	UE
1	BALDE N° 20	30	EA
2	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE PARA LIMPIEZA DE FUSELAJES DE AVIONES	320	GL
3	BALDE CHICO DE 1 GL	30	EA
4	TINA O BATEA # 30	30	EA
5	ESCOBILLA DE NYLON DURO DE 20 CM	100	EA
6	ESCOBILLONES DE CERDA DE 30 CM.	40	EA
3.2 Características técnicas			
Ítem	Características Técnicas		
1	BALDE CON ASA DE METAL DE 20 L.		
2	<p>DESENGRASANTE PARA LA INDUSTRIA AERONAUTICA. NO TOXICO. NO CORROSIVO. SIN DISOLVENTES. LEVANTA LAS GRASAS. NO EMULSIONANTE. ESPUMA DE RAPIDO ENJUAGUE Y FORMULAS DE PH NEUTRO. LIMPIEZA: LEVANTA LA GRASA Y LIMPIA DE FORMA SEGURA SOBRE CUALQUIER SUPERFICIES SIN EL USO DE DISOLVENTES, ADEMAS DESINFECTA SUPERFICIES INERTES. ELIMINA FACILMENTE ACIETES A BASE DE PETROLEO, GRASAS ANIMALES Y VEGETALES, LAS SUCIEDADES PROTEINAS, SUELOS Y MAS. FORMA: LIQUIDO. OLOR: SUAVE OLOR JABONOSO. SOLUBILIDAD EN AGUA:</p>		

	100%. BIODEGRADABLE: SI / 100%. APROBACIÓN: MIL- PRF-85570 TIPO 2. PRESENTACION BALDE DE 5 GLS.
3	BALDE DE 1 GL. COLOR.
4	BATEA # 30.
5	ESCOBILLA DE NYLON DURO, MANGO DE MADERA. LONGITUD DEL MANGO: 20 CM.
6	ESCOBILLON DE CERDA DE 30CM. COLOR DE CERDA: NEGRO. LONGITUD DE MANGO: 130 CM.

3.3 Condiciones de operación

No Aplica

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje

De conformidad con las normas y especificaciones técnicas vigentes aplicables, los bienes deberán ser entregados debidamente embalados, de manera que se garantice su adecuada protección durante las etapas de transporte, manipulación, carga, descarga y almacenamiento.

El embalaje deberá ser resistente, apropiado al tipo y naturaleza del material, y cumplir con las condiciones necesarias para preservar la integridad, calidad y características técnicas de los productos. Asimismo, deberá protegerlos contra daños por impactos, vibraciones, humedad, corrosión, contaminación u otros agentes externos que puedan afectar su estado o desempeño.

El proveedor será responsable de que los bienes lleguen en óptimas condiciones al lugar de entrega, asumiendo cualquier deterioro atribuible a deficiencias en el embalaje.

3.4.2 Rotulado

Cada unidad, caja o paquete deberá contar con un rotulado claro, visible e indeleble, colocado en un lugar accesible que permita su fácil identificación y verificación al momento de la recepción, almacenamiento y uso.

El rotulado deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre del producto
- Cantidad y unidad de medida
- Número de lote o serie (si aplica)
- Fecha de fabricación y vencimiento (si aplica)
- Condiciones de almacenamiento y manipulación
- Nombre del proveedor o fabricante
- Indicaciones de seguridad o uso (si corresponde)

La información consignada deberá mantenerse legible durante todo el proceso logístico y de almacenamiento, utilizando materiales resistentes a la humedad, fricción y otras condiciones ambientales que puedan afectar su conservación.

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

3.5.1 Instalación

No Aplica

3.5.2 Puesta en funcionamiento

No Aplica

3.6 Transporte

El transporte de los bienes adquiridos será de exclusiva responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su entrega en el lugar indicado por la Entidad, en las condiciones pactadas y dentro del plazo establecido en el contrato u orden de compra correspondiente.

El traslado deberá efectuarse empleando medios adecuados al tipo de material, adoptando las medidas de seguridad necesarias para prevenir daños, pérdidas, contaminación o deterioro durante el transporte, carga y descarga.

Asimismo, el proveedor asumirá toda responsabilidad por cualquier afectación atribuible a deficiencias en el transporte, hasta la conformidad de la recepción por parte del área usuaria.

3.7 Seguros

El proveedor deberá asumir íntegramente los costos y la responsabilidad de contratar los seguros que resulten necesarios para garantizar la correcta entrega de los bienes, cubriendo como mínimo los riesgos derivados del transporte, carga, descarga, manipulación y almacenamiento, hasta la emisión de la conformidad de recepción por parte de la Entidad.

Los seguros deberán contemplar cobertura frente a daños, pérdidas, robo, siniestros o cualquier otro evento que pudiera afectar la integridad de los bienes durante su traslado y entrega.

En caso de daño, pérdida total o parcial durante el transporte o antes de la recepción conforme, el proveedor estará obligado a reponer los bienes afectados, sin costo adicional para la Entidad y dentro del plazo que esta establezca, sin perjuicio de las demás responsabilidades contractuales que correspondan.

3.8 Garantía comercial

La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, vicios ocultos, fallas de calidad o cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, por un período mínimo de **doce (12) meses**, contado a partir de la fecha de emisión de la conformidad de recepción.

Durante este período, el proveedor estará obligado a **reemplazar o subsanar** los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas, sin costo adicional para la Entidad, dentro del plazo que ésta determine, garantizando la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de los estándares de calidad.

3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica

3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

3.10.2 Soporte técnico

No aplica

3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

3.10.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica

3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.11.1 Lugar

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el Almacén General de SEMAN PERÚ SAC, ubicado en Av. coronel Edmundo Aguilar Pastor S/N, Lima – Santiago de Surco, en el horario de 08:30 horas hasta las 16:30 horas. El proveedor deberá coordinar previamente la entrega con el área de logística, para garantizar la adecuada recepción y verificación de los materiales.

3.11.2 Plazo

El plazo máximo de entrega será de siete (07) días calendarios contado a partir de la fecha de emisión de la orden de compra. El proveedor deberá cumplir estrictamente con el plazo establecido, salvo que existan causas justificadas y aceptadas por la entidad contratante.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá proporcionar, sin costo adicional para la entidad contratante, todos los recursos necesarios para el cumplimiento de la entrega de los bienes, incluyendo, pero no limitándose a:

- Transporte y Logística: Vehículos y personal adecuado para la entrega oportuna de los materiales en el lugar indicado.
- Embalaje y Protección: Materiales de embalaje apropiados que garanticen la integridad de los bienes durante el traslado.
- Mano de Obra: Personal encargado de la manipulación, carga y descarga de los productos en el lugar de entrega.
- Documentación: Facturas, guías de remisión, certificados de calidad o conformidad, y cualquier otro documento necesario para la correcta recepción de los bienes.
- Seguros: Cobertura contra daños, pérdidas o cualquier eventualidad durante el transporte y entrega de los bienes.
- Deberá adjuntar la documentación técnica sustentatoria al momento del internamiento donde se comprobará que cumpla con las normas previstas en las presentes bases y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirirse, por cada del ítem paquete a participar; en cumplimiento de las bases estándar aprobadas por el OSCE y a la normativa de contratación pública.
- Cabe indicar que la documentación para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos deberán ser **sustentados a través de:** folletos, instructivos, Brochure y/o catálogos para acreditar todas y cada una de las características y/o requisitos funcionales específicos de los bienes previstos en las especificaciones técnicas de los productos requeridos la documentación

indicada deberá detallar la marca y especificaciones técnica, en el cuadro la descripción del material, unidad de medida y cantidad según el requerimiento.

- Las Entidades someten a fiscalización posterior conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas.
- El contratista será responsable de garantizar que todos los recursos sean suficientes y adecuados para cumplir con los términos establecidos en el contrato.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones adicionales, además de las establecidas en el contrato:

- El proveedor no debe estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El proveedor debe estar obligatoriamente inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en cumplimiento con el artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El postor seleccionado, sea persona natural o jurídica, es el responsable por un adecuado planeamiento, programación, conducción y, en general, por la calidad técnica de las labores de ejecución de la prestación, que debe ser realizado en concordancia con todas las especialidades del servicio.
- El Postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres veces el valor referencial, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años a la fecha de la presentación de ofertas.
- Garantizar que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas y normativas vigentes.
- Coordinar con la entidad el horario y procedimiento de entrega para evitar retrasos o inconvenientes.
- Reemplazar o corregir cualquier producto defectuoso, dañado o que no cumpla con las especificaciones, sin costo adicional.
- Asumir los costos de transporte, seguros y cualquier otro gasto relacionado con la entrega de los bienes.
- Presentar la documentación completa y correcta para la recepción conforme de los bienes.
- Cumplir con las normas de seguridad y bioseguridad aplicables en el lugar de entrega.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La entidad se compromete a:

- Recibir los bienes en el lugar y horario establecido, verificando su conformidad con las especificaciones técnicas.
- Designar personal responsable para la recepción y validación de los productos.

- Emitir los documentos de recepción conforme dentro del plazo establecido, siempre que los bienes cumplan con lo requerido.
- Notificar al contratista sobre cualquier observación o incumplimiento detectado en la entrega.
- Realizar los pagos según las condiciones acordadas en el contrato.

5.2 Adelantos

No Aplica

5.3 Subcontratación

No Aplica

5.4 Confidencialidad

El proveedor deberá guardar estricta reserva y confidencialidad respecto de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual, relacionada con Adquisición de materiales e insumos para el lavado de aeronaves comerciales.

Dicha información comprende, sin carácter limitativo, especificaciones técnicas, documentación operativa, reportes, información logística, datos institucionales y cualquier otra información de naturaleza sensible, reservada o restringida.

Queda expresamente prohibida la divulgación, reproducción, uso indebido o comunicación a terceros de la información antes mencionada, sin la autorización previa, expresa y por escrito de la Entidad.

La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su culminación, siendo el proveedor responsable por cualquier incumplimiento, el cual podrá dar lugar a las acciones administrativas, civiles y/o penales correspondientes conforme a la normativa vigente.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

La Empresa SEMAN PERÚ SAC, a través de sus dependencias competentes, deberá supervisar que los materiales internados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

5.6 Conformidad de los bienes

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

- El área responsable de la recepción de los bienes será el Almacén General de la Gerencia de Logística.
- La conformidad de los bienes será otorgada por la Gerencia de Mantenimiento de Aeronaves (área usuaria), una vez verificado que cumplen con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el contrato.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No Aplica

5.7 Forma de pago

La Entidad realizara el pago por transferencia bancaria.
Para efectos del pago, el SEMAN PERÚ SAC deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad por parte del Almacén General SEMAN PERÚ SAC.
- Informe de funcionario responsable del Gerencia de Mantenimiento de Aeronaves- SEMAN PERÚ SAC, como área usuaria.
- Comprobante de pago (debidamente visado por el Gerente de Logística).
- Guía de Remisión de los bienes entregados al Almacén General – SEMAN PERÚ SAC.

5.8 Fórmula de reajuste

No Aplica

5.9 Otras penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución del objeto del contrato, la Entidad contratante aplicará automáticamente una penalidad por mora, calculada por cada día de atraso imputable al proveedor.

La ejecución de la penalidad se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.º 32069), sin perjuicio de que la Entidad pueda ejercer otras acciones contractuales o legales que correspondan ante el incumplimiento.

5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor deberá asumir la responsabilidad plena frente a cualquier defecto oculto o vicio no detectable al momento de la recepción de los bienes. Esta responsabilidad permitirá a la Entidad exigir la reposición, reparación o compensación de los bienes afectados, sin costo adicional, garantizando la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad aeronáutica establecidos.

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos será de doce (12) meses, equivalente a trescientos sesenta y cinco días calendario (365) días calendario.

5.11 Condiciones de los consorcios

No aplica


VISADO POR
MAX ANDERSON ARIAS BUSTAMANTE
Gerente de Logística
SEMAM PERÚ SAC


WINSTON ASTIBIA CASTILLEJOS
Gerente de Mantenimiento de Aeronaves
SEMAM PERÚ SAC

